

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0913/65.

Finca: 14420.

Municipio (provincia): Conil de la Frontera (Cádiz).

Dirección vivienda: Méjico 9, 2 Izq A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Vela S. Sebastián Fco. A.D.J.

Cádiz, 20 de mayo de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 20 de mayo de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Bernal.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0066.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Amparo Jiménez Vizarraga, DAD-CA-2011-0066, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7017, cuenta 29, finca 68184, sita en Bermudas, C BJ B, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 7 de abril de 2011, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7017/29.

Finca: 68184.

Municipio (provincia): Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Dirección vivienda: Bermudas, C BJ B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Jiménez Vizarraga, Amparo.

Cádiz, 23 de mayo de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 23 de mayo de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Bernal.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0065.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Robles Salvado, DAD-CA-2011-0065, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7017, cuenta 38, finca 68193, sita en Bermudas, C, 2 B, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 7 de abril de 2011, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7017/38.
 Finca: 68193.
 Municipio (provincia): Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Dirección vivienda: Bermudas, C, 2 B.
 Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Robles Salvado, José.
 Cádiz, 23 de mayo de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 23 de mayo de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL – 22/09.
 Núm. R.A.: 483/10.
 Núm. de acta: I412009000033181.
 Interesada: «Mengal Servicios Sanitarios, S.L.», CIF: B-91084426.
 Acto recurrido: Resolución recurso de alzada relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.
 Órgano que lo dicta: Consejero de Empleo.
 Fecha: 16 de marzo de 2011.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se cita.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, el interesado pueda comparecer en el Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la resolución correspondiente. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Beneficiario: Asociación de la Comunidad Ciudadanos de Nigeria en Sevilla.
 Expediente: 2009/107.
 Objeto subvención: Proyecto «Cultura nigeriana en Andalucía». Acto: Acuerdo de inicio de reintegro de 15 de marzo de 2011. Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 3.000,00 euros más los intereses de demora correspondientes, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de políticas migratorias.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- La Directora General, Rocio Palacios de Haro.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/PCA/00070/2009 (Fecha de la solicitud: 24.3.2009).
 Entidad: Enrique Cobos Lobato.
 Acto notificado: Resolución de inicio expediente reintegro de fecha 20.4.2011.

Expediente: MA/PCA/00113/2009 (Fecha de la solicitud: 19.5.2009).
 Entidad: Francia Elena Granada González.
 Acto notificado: Resolución de inicio expediente reintegro de fecha 20.4.2011.

Expediente: MA/PCA/00072/2010 (Fecha de la solicitud: 8.3.2010).
 Entidad: Francisco José Romero Barquero.
 Acto notificado: Resolución de inicio expediente reintegro de fecha 4.5.2011.

Expediente: MA/PCA/00046/2010 (Fecha de la solicitud: 28.1.2010).
 Entidad: Sergio Megías Ruiz.
 Acto notificado: Resolución de inicio expediente reintegro de fecha 3.5.2011.

Málaga, 18 de mayo de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO, de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más ade-